

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 721:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del 2022, siendo las 11.00 horas se reúnen en la sede social en Ing. Enrique Butty 220, piso 12° los miembros del Directorio de **SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN** (en adelante la "Sociedad") con la presencia de los señores Directores, Ruperto R. Sword y Pablo E. Albina y el representante de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Marcelo Urdampilleta. Preside la presente reunión el Sr. Ruperto Roberto Sword en su carácter de Presidente del Directorio, quien, luego de verificar la existencia de quórum para sesionar, declara válidamente constituida y abierta la reunión y pone a consideración de los señores Directores el primer y único punto del Orden del Día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, de la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Schroder Renta Performance F.C.I." (en adelante, el "Fondo")**. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante Resolución RESFC-2021-21436-APN-DIR#CNV de fecha 30 de septiembre de 2021 (en adelante, la "Resolución"), ha aprobado la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo (en adelante, la "Adenda"), en el cual la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Gerente. En dicha resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, ratifique la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido circulado entre los señores Directores con suficiente antelación. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE:** (i) ratificar el texto de la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo en consideración, no siendo necesaria la transcripción del mismo, dado que son conocidas por la totalidad de los presentes por haber sido circuladas entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso. No habiendo más asuntos por tratar se aprueba la misma por unanimidad y sin observación alguna, firmando de conformidad todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 11.35 hs. Firman al pie Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina, y Marcelo Urdampilleta.

Ruperto R. Sword  
Presidente

Pablo E. Albina  
Vicepresidente

Marcelo Urdampilleta  
Comisión Fiscalizadora